

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Requerimiento de bienes (ARCHIVADOR CON CAJONES PARA FILES) para Departamento de Talento Humano e Integridad. – Escalafón.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de archivador metálico con cajones extraíbles para almacenaje de archivos, carpetas y documentación. Este archivador con cajones para carpetas colgantes está fabricado en chapa de acero laminado. Incluye sistema antivuelco, por lo que se puede abrir los cajones extraíbles sin preocupaciones. Profundidad interior del cajón de 530 mm.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de “NO APLICA”

c. Plazo de prestación del servicio

En el plazo de 20 días calendario.

d. Lugar de prestación de bienes

La prestación de bienes será entregada en la oficina de almacén de la EPS EMAPAT SA.

e. Conformidad

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por el Departamento de Recursos Humanos en el plazo máximo de 07 días calendarios días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Archivador con cajones para Legajos Personales para el Departamento de Talento Humano

e Integridad de acuerdo a la nota de pedido.

- Archivador metálico con sistema antivuelco.
- Cajones con guía telescópica sobre bolas de acero. Este tipo de guía permite una extracción total del cajón.
- Cada cajón tiene capacidad para 50 carpetas tamaño folio/DIN A4.
- Con etiquetero frontal, apertura suave y tiradores en la parte superior de cada cajón.
- Profundidad interior del cajón: 530 mm.
- Color del armario y del tirador gris RAL-7035. Puede elegir el tirador negro si nos lo indica.

MEDIDAS

Disponibles con 2, 3 ó 4 cajones.

Longitud: 470 mm

Fondo: 600 mm

Alturas: 710, 1.020, 1.320 mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCHIVADOR CON CAJONES PARA FILES

Archivador con cajones para carpetas colgantes

Clásico archivador metálico con cajones extraíbles para almacenamiento de archivos, carpetas y documentación. Este **archivador con cajones para carpetas colgantes** está fabricado en chapa de acero laminado. Incluye **sistema antivuelco**, por lo que se puede abrir los cajones extraíbles sin preocupaciones. Profundidad interior del cajón de 530 mm.

CARACTERÍSTICAS

- Archivador metálico con sistema antivuelco.
- Cajones con **guía telescópica sobre bolas de acero**. Este tipo de guía permite una **extracción total del cajón**.
- Cada cajón tienen capacidad para 50 **carpetas tamaño folio/DIN A4**.
- Con etiquetero frontal, apertura suave y tiradores en la parte superior de cada cajón.
- Profundidad interior del cajón: 530 mm.
- Color del armario y del tirador **gris RAL-7035**. Puede elegir el tirador negro si nos lo indica.
- No precisa montaje.

MEDIDAS

- Disponible con 2, 3 ó 4 cajones.
- Longitud: 470 mm
- Fondo: 600 mm
- Alturas: 710, 1.020, 1.320 mm

Solicite también carpetas colgantes

